



**Mi Universidad**

## **Resumen**

*Ermin de Jesus Reyes López*

*Parcial 2°*

*Bioética y normatividad*

*Dra. Arely Alejandra Aguilar Velasco*

*Medicina humana*

*Tercer semestre*

*Comitán de Domínguez, Chiapas, a 11 de Octubre de 2024*

## **Aborto terapéutico**

El aborto terapéutico es una de las cuestiones más debatidas dentro del ámbito de la bioética y el derecho. A diferencia de otros tipos de aborto, el aborto terapéutico se practica con el fin de preservar la vida o la salud de la madre cuando el embarazo representa un riesgo considerable para su bienestar físico o psíquico. En este contexto, es fundamental considerar los principios bioéticos, las discusiones morales y legales, y aspectos como el secreto profesional. En este trabajo trataremos de entender de un modo más breve con puntos un poco más específicos que nos llevarán a un análisis más profundo, donde podremos ver cómo es esta interacción que se logra por medio de principios bioéticos donde el principal punto será salvaguardar la vida de la madre.

El aborto terapéutico se define como la interrupción del embarazo, indicada por razones médicas, cuando continuar con la gestación pone en peligro la vida o la salud de la mujer. Se diferencia de otras formas de aborto, ya que su justificación está basada en la necesidad de proteger la vida o el bienestar de la gestante. En muchos países, el aborto terapéutico está regulado por normativas que especifican las condiciones bajo las cuales puede llevarse a cabo, y que generalmente incluyen la necesidad de diagnóstico y certificación por parte de un médico. Además algunos factores que pueden presentarse son que si el producto tuviera alguna mutación en genes que le impida tener un desarrollo apto para que se pueda adaptar a la vida, estos se pueden conocer como productos incompatibles con la vida, si llegan a nacer tendrán dificultades que al cabo de unas horas muera, en esos casos la madre también puede verse con la total libertad de solicitar un aborto ya que también le puede llegar a causar daño llevándola a la muerte mediante complicaciones presentadas. En el área de la medicina habrá ciertas normas que le darán la total de libertad a la madre en este caso de decidir sobre lo que quiera hacer mientras cumpla con los requisitos que requiera esta; un campo en específico se encarga de ver todo este dilema que es la bioética este es el campo ideal que se encarga de analizar los dilemas éticos en la medicina. En el caso del aborto terapéutico, varios principios bioéticos fundamentales están en juego como lo puede ser:

- Principio de autonomía: Este principio reconoce el derecho de las personas a tomar decisiones informadas sobre su propio cuerpo y vida. En el caso del aborto terapéutico, la autonomía de la mujer es un aspecto central, ya que ella tiene el derecho a decidir si continuar o no con un embarazo que ponga en riesgo su salud o vida, siempre y cuando esté debidamente informada.
- Principio de beneficencia: Este principio hace referencia a la obligación de los profesionales de la salud de actuar en beneficio del paciente, promoviendo su bienestar y evitando el daño. En este contexto, el aborto terapéutico puede ser

considerado una medida médica para proteger la salud de la madre, actuando en su beneficio cuando la continuación del embarazo sea perjudicial.

- Principio de no maleficencia: Este principio se refiere a la obligación de no causar daño. En el caso del aborto terapéutico, los profesionales de la salud deben evaluar cuidadosamente si continuar con el embarazo puede dañar a la mujer, y si la interrupción del mismo es la opción menos dañina tanto para la madre como, potencialmente, para el feto.
- Principio de justicia: Este principio se centra en la equidad y en garantizar que las decisiones médicas no se tomen de manera arbitraria. En el contexto del aborto terapéutico, la justicia exige que todas las mujeres tengan igual acceso a esta opción cuando su salud o vida estén en riesgo, sin discriminación por razones económicas, sociales o religiosas.

Pero no olvidemos que en este campo existe un campo que se llama interculturalidad, donde severa marcada la descendencia y cultura de cada individuo, esta disciplina nos podrá llevar a discusiones como también a soluciones, la interculturalidad que existe en este campo nos muestra como la crianza de cada uno viene muy diferenciada a lo que los demás creen razón por la cual se darán estas discusiones sobre lo correcto e incorrecto a causa de esta diferencia moral toda persona tiene su propio concepto o cosmovisión sobre lo que es correcto e incorrecto sobre lo que es real o no, sin embargo el médico tratante deberá atenuarse a la normativa ya establecida donde le dará la libertad a la madre o gestante de decidir sobre si misma mientras cumpla con los criterios necesarios, estas discusiones también nos ayudaran a poder razonar las situaciones de diferentes puntos de vista de manera que podríamos encontrar una solución que le beneficie más a la paciente. El aborto terapéutico sobre todo trae una serie de discusiones tanto en el ámbito de la bioética como en el de la moral y la religión. Mientras que algunos argumentan que la protección de la vida de la madre justifica esta práctica, otros sostienen que el feto tiene derecho a la vida, incluso cuando su existencia pone en peligro a la madre. Estas discusiones suelen estar influenciadas por factores culturales, religiosos y filosóficos.

Desde una perspectiva religiosa, especialmente en tradiciones como la católica, la vida humana se considera sagrada desde el momento de la concepción. Para la Iglesia Católica, cualquier forma de aborto es moralmente inaceptable, incluso cuando la vida de la madre está en peligro. Sin embargo, en algunos casos, se justifica la posibilidad de realizar procedimientos médicos que, aunque indirectamente provoquen la muerte del feto, tengan como objetivo salvar la vida de la madre, como la extracción de un útero con cáncer.

Desde un enfoque utilitarista, que busca maximizar el bienestar general, el aborto terapéutico podría considerarse una opción moralmente aceptable, ya que la continuación del embarazo podría resultar en la muerte o en graves daños a la madre, lo que supondría una mayor pérdida de bienestar en comparación con la interrupción del embarazo. Este enfoque se centra en las consecuencias de las acciones y busca el menor daño posible, considerando tanto la vida de la madre como la del feto.

Como sabemos este procedimiento no se lleva a cabo en todo el mundo por lo mismo de esta diferencia de pensamiento que se ve muy marcada según el lugar de donde sean, por esta razón se crea esta normatividad del aborto terapéutico, donde se establece en que momentos y en que circunstancias es viable realizarlo. En algunos lugares, como en ciertas regiones de Europa y América Latina, se permite el aborto terapéutico bajo condiciones específicas, mientras que, en otros, como algunos estados de EE.UU. y países de África, existen mayores restricciones.

Pero a diferencia de esos países en América latina se ve una diferencia ya que tiene un mayor rango donde esta practica si se permite, pero como en todos a causa de creencias y culturas existen lugares donde en definitiva niegan toda esta práctica aun así la vida corra peligro. En América Latina, la legislación en torno al aborto terapéutico es diversa. En países como Chile y Argentina, el aborto terapéutico está permitido bajo estrictas condiciones, como el riesgo para la vida de la madre o la inviabilidad del feto. En otros países, como El Salvador y Nicaragua, el aborto está prohibido en todas sus formas, incluso si la vida de la madre corre peligro.

Pero en los países más desarrollados se ve una gran diferencia, y esto se puede deber a causa de los avances y adquisición de tecnología, como también puntos de vista y opiniones, en países como en Europa, la mayoría de los países permiten el aborto terapéutico. En países como España, Francia y Alemania, el aborto terapéutico es legal cuando la continuación del embarazo representa un riesgo para la salud de la mujer o cuando se diagnostica una anomalía grave en el feto. Sin embargo, las normativas varían en cuanto a los plazos y requisitos para acceder al procedimiento.

Sin embargo, no hay que olvidar el secreto profesional en el aborto terapéutico, son aspectos normativos que el medico deberá cumplir si o si en cualquier tipo de circunstancias donde su deber será reservarse la identidad y causa del paciente para sí mismo termino que se conoce como confidencialidad. En el caso del aborto terapéutico, este principio es especialmente relevante, ya que en algunas sociedades el aborto sigue siendo un tema estigmatizado y podría haber consecuencias legales o sociales para la mujer que decide interrumpir su embarazo, incluso si está justificado médicamente.

El secreto profesional protege a la paciente de posibles repercusiones negativas y garantiza que pueda tomar decisiones médicas informadas y libres de coacción. No obstante, en algunos contextos, los profesionales de la salud pueden verse enfrentados a dilemas éticos si se les exige, por ejemplo, informar a las autoridades o familiares sobre la práctica del aborto, lo que puede entrar en conflicto con su obligación de confidencialidad.

En conclusión, entendemos que el aborto terapéutico es un tema complejo que involucra consideraciones bioéticas, legales, y morales. Los principios de autonomía, beneficencia, no maleficencia y justicia ofrecen un marco para evaluar la ética de esta práctica, mientras que las normativas en diferentes países muestran cómo la sociedad busca equilibrar los derechos de la mujer con las consideraciones sobre la vida fetal. A su vez, el secreto profesional juega un papel crucial en la protección de los derechos de la paciente. Las discusiones en torno al aborto terapéutico continúan siendo objeto de intenso debate, reflejando la diversidad de

valores y creencias que existen en torno a este tema crucial para la salud pública y los derechos reproductivos.

## Referencia

- Siurana Aparisi, J. C. (2010). Los principios de la bioética y el surgimiento de una bioética intercultural. *Veritas*, 22(121-157). Universidad de Valencia.
- Secretaría de Salud (2011). *Bioética: principios y perspectivas*. Secretaría de Salud, Gobierno de México.
- Hincapié Sánchez, J., & Medina Arellano, M. de J. (2019). Título del libro. [ISBN 978-607-30-2492-1]. Biblioteca Jurídica Virtual, UNAM. <http://ru.juridicas.unam.mx:80/xmlui/handle/123456789/57326>